



PLAN ANUAL DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA 2022

1. El Servicio de Comunicación - Oficina de la Portavocía del Gobierno será la unidad gestora de los contratos publicitarios del Gobierno de Navarra, a través de la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales y con la colaboración de las unidades promotoras de las acciones publicitarias.
2. El Servicio de Comunicación - Oficina de la Portavocía del Gobierno centralizará los encargos de creatividad relacionados con las campañas y otras iniciativas publicitarias del Gobierno de Navarra.
3. El Servicio de Comunicación - Oficina de la Portavocía del Gobierno diseñará el plan de medios de cada campaña de publicidad (la contratación de los espacios publicitarios que sean precisos para la mayor difusión con el presupuesto disponible), de acuerdo a sus especificidades y los públicos objetivos a los que se quiere llegar. En el caso de la contratación con medios de comunicación, la definición del número de anuncios y espacios contratados se realizará de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación publicitaria (Orden Foral 1/2003, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno) y el criterio principal de audiencia se medirá aplicando el Estudio de Audiencias para Navarra 2021 de la empresa CIES S.L. (realizado con la cofinanciación de medios de comunicación, agencias de publicidad e instituciones, entre ellas el propio Gobierno de Navarra).
4. Respecto al uso de las lenguas oficiales de Navarra en los mensajes publicitarios, el Servicio de Comunicación - Oficina de la Portavocía del Gobierno empleará con carácter general las dos lenguas oficiales de Navarra a la hora de diseñar y confeccionar sus mensajes publicitarios.
5. El Servicio de Comunicación - Oficina de la Portavocía del Gobierno velará, a la hora de diseñar los mensajes publicitarios del Gobierno de Navarra, por fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, visibilizar al colectivo LGTBI+, mostrar la diversidad intercultural y cumplir la normativa foral de accesibilidad de los mensajes publicitarios.
6. En cuanto al uso de los símbolos del Gobierno de Navarra en los mensajes publicitarios, el Servicio de Comunicación - Oficina de la Portavocía del Gobierno incluirá, de manera gráfica o locutada, el logotipo del Gobierno de Navarra en todos sus mensajes publicitarios, conforme al Decreto Foral 4/2016, de 27 de enero, por el que se regula este símbolo oficial y su utilización. Además, se incorporará la marca Reactivar Navarra / Nafarroa Suspertu en aquellas campañas relacionadas con iniciativas contempladas en este Plan.

7. Tendrán la consideración de principales campañas de publicidad institucional aquellas con una contratación de espacios publicitarios igual o superior a 50.000 euros. Para 2022 se han planificado un total de 15 campañas, con una financiación prevista global de 1.008.000 euros.

La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales financiará, con cargo a la partida de 2022 correlativa a la 060001 06120 2262 921500, denominada "Publicidad institucional", del vigente presupuesto, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, las siguientes campañas, con una inversión de 510.000 euros:

FECHA DE INICIO	MOTIVO DE LA CAMPAÑA	UNIDAD PROMOTORA	INVERSIÓN PREVISTA
Febrero	Promoción de la Escuela Pública	Departamento de Educación	70.000
Abril	Presentación de declaraciones de la Renta 2020	Departamento de Economía y Hacienda	70.000
Mayo	Promoción de los estudios STEM (Ciencias, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas) en la población femenina	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital	70.000
Junio	Sensibilización contra el cambio climático – Navarra Green	Varios departamentos	70.000
Septiembre	Sensibilización en materia de cohesión social y territorial	Varios departamentos	70.000
Octubre	Difusión del Plan Reactivar Navarra	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	70.000
Noviembre	Difusión de actos del Día de Navarra	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	90.000

Por su parte, las siguientes campañas serán abonadas con cargo a los presupuestos de sus unidades promotoras, con una inversión de 443.000 euros:



FECHA DE INICIO	MOTIVO DE LA CAMPAÑA	UNIDAD PROMOTORA	INVERSIÓN PREVISTA
Enero	Promoción del euskera en la población infanto-juvenil	Departamento de Relaciones Ciudadanas	55.000
Marzo	Día Internacional de las Mujeres 8-M	Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	60.000
Abril	Promoción del oficio de comerciante	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial	60.000
Mayo	Prevención del consumo de tabaco	Departamento de Salud	50.000
Julio	Promoción de la oferta de programas culturales	Departamento de Cultura y Deporte	53.000
Septiembre	Promoción del euskera en la población adulta	Departamento de Relaciones Ciudadanas	55.000
Octubre	Prevención de la exceso de peso: alimentación y ejercicio	Departamento de Salud	60.000
Noviembre	Difusión del programa "Gora Gora Fest"	Departamento de Relaciones Ciudadanas	50.000

8. La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales reservará, con cargo a la partida de 2022 correlativa a la 060001 06120 2262 921500, denominada "Publicidad institucional", del vigente presupuesto, 40.000 euros adicionales para inversión publicitaria sobrevenida o relacionada con acción del gobierno no planificada, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

9. Con el objeto de conseguir una mayor difusión publicitaria de las campañas institucionales recogidas en esta planificación en las redes sociales en las que el Gobierno de Navarra y sus departamentos están presentes, el Servicio de Comunicación - Oficina de la Portavocía del Gobierno contará con una partida específica de 15.000 euros en el Presupuesto de Gasto de 2022, correlativa a la partida vigente 060001 06120 2262 921503, denominada "Publicidad en redes sociales", condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado.

10. Asimismo, los departamentos del Gobierno de Navarra podrán impulsar otras campañas de publicidad institucional distintas a las recogidas en esta planificación, con cargo a sus respectivos créditos presupuestarios para la contratación publicitaria. Estos encargos, que tendrán carácter subsidiario respecto de las campañas recogidas en el

punto 7º de este Plan, deberán realizarse antes del 30 de septiembre para que las campañas correspondientes puedan difundirse en el ejercicio de 2022. Las campañas que prevean acciones publicitarias en el mes de diciembre se financiarán con crédito presupuestario del ejercicio de 2023.

11. El Servicio de Comunicación - Oficina de la Portavocía del Gobierno publicará en el Portal de Gobierno Abierto un informe de ejecución de las inversiones en publicidad institucional del Gobierno de Navarra durante el ejercicio de 2022.